

292



En Madrid, a 4 de Septiembre de 2003

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO**  
**Pº de la Castellana, 19**  
**28046 Madrid.**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE / RURAL DEUDA, FIM**

Por la presente les comunicamos que con motivo del vencimiento de la garantía de RURAL DEUDA, FIM, (28/07/2003), la cual se hizo efectiva dando cumplimiento de la misma, se ha adoptado por la Gestora y el Depositario, la decisión de solicitar ante la CNMV la modificación del folleto del Fondo de inversión con el fin de otorgar al Fondo, una nueva garantía con las siguientes características.

El periodo garantizado tendrá un plazo de duración de 36 meses (se inicia el 31/10/2003 y vence el 31/10/06) y garantiza el 100% de la inversión inicial más un 6,50% (2,12% TAE) de rentabilidad. Esta garantía será efectiva para aquellos partícipes que mantengan o suscriban nuevas participaciones dentro del periodo de suscripción establecido y cumplan con las condiciones establecidas en la garantía.

Del mismo modo, las comisiones del fondo quedarán como siguen:

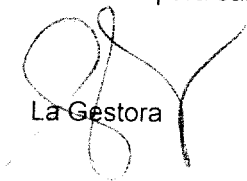
- Gestión: 0,60% desde el 1 de noviembre de 2003, inclusive
- Depositario: 0,05% desde el 1 de noviembre de 2003, inclusive
- Suscripción: 3,00% durante todo el periodo de garantía (desde el 01-11-2003 al 31-10-2006, ambos inclusive)
- Reembolso: 3,00% durante todo el periodo de garantía (desde el 01-11-2003 al 31-10-2006, ambos inclusive)

La comisión de reembolso no se aplicará durante los dos meses siguientes al vencimiento de la garantía, 31 de Octubre de 2006, volviéndose a aplicar una comisión de reembolso del 3% una vez transcurrido los dos meses.

Así mismo, desde el 29 de Julio de 2003 (día siguiente al vencimiento de la actual garantía) y hasta el día 31 de Octubre de 2003, ambos inclusive, no existe comisión de reembolso.

La carta a los partícipes ha sido remitida el día 21 de julio de 2003, de acuerdo con el texto que se adjunta y la publicación en BOE se realizó con fecha 7 de Agosto de 2003. Con respecto al texto de ambas comunicaciones, se ha producido una mejora de las condiciones de la garantía desde una TAE inicial del 1,77% a una TAE del 2,12%.

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

La Gestora 

El Depositario 